MPF | MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 31/2020

ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
01/06/2020 12:04:32

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General
Oficina de Administración Financiera

VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nº 1903 y 13064 la Ley Nº 6281, las Resoluciones Conjuntas FG N° 14/20 y DG N° 56/20 y FG N° 18/20, las Resoluciones FG N° 04/20, N° 05/20, y la Actuación Interna Nº 30-00061328 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa por Exclusividad y Urgencia Nº 03/20 de Obra Pública Menor que tiene por objeto la ampliación y adecuación de la cobertura del sistema de detección de incendio en el edificio de la Av. Córdoba 802 / 830 – pisos 9º y 10º esta Ciudad, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que cabe señalarse que mediante la Resolución Conjunta FG 18/20 y DG 78/20, se declaró la emergencia en materia de infraestructura edilicia y tecnológica para las dependencias del Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa.

Que por su parte, el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento solicitó la contratación referida, brindando al efecto las especificaciones técnicas de la misma y el presupuesto estimado al efecto.

Que conforme da cuenta el área requirente en el documento N° 12 del presente expediente, la presente contratación deviene de una solicitud del propietario del edificio de la

Av. Córdoba 802/830 donde funcionarán las oficinas del Ministerio Público Fiscal de la CABA, a fin de que sea la empresa ISOLSE S.R.L. la que realice las tareas de ampliación y adecuación de la cobertura del sistema de detección de incendio manifestando los fundamentos correspondientes.

Que finalmente, de acuerdo al documento #33 del expediente digital el área requirente manifestó que la presente se encuentra incluida dentro de las contrataciones por urgencia en los términos de la Resolución Conjunta FG 18/20 y DG 78/20.

Que atento las particularidades del caso se propició encuadrar el procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Exclusividad y Urgencia de Obra Pública Menor (Ley N° 13064, reglamentada la urgencia mediante la Resolución Conjunta FG N° 14/20 y DG N° 56/20).

Que es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta presentada, tal como da cuenta el informe glosado como documento 26 del expediente digital.

Que, se dio intervención al área requirente – Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento dependiente de la Oficina de Infraestructura- a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada y emitir el correspondiente informe técnico.

Que en su intervención el área técnica indicó que la oferta presentada por la firma ISOLSE S.R.L., cumple con los requisitos técnicos establecidos para el presente procedimiento.

Que posteriormente, se intimó a la citada firma a que presente con carácter de declaración

jurada si tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos, a fin de contrastar la constancia emitida en los términos de lo requerido en la cláusula 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado. Asimismo, se le solicitó que presente las declaraciones juradas conforme puntos 11 y 12 de la cláusula 14 PCG, remitiendo la demás documentación requerida de conformidad a lo allí establecido.

Que por lo hasta aquí expuesto, corresponde adjudicar al oferente ISOLSE S.R.L. (CUIT: 30-70832816-9), la ampliación y adecuación de cobertura del sistema de detección de incendio en el edificio de la Av. Córdoba 802 / 830 – pisos 9º y 10º esta Ciudad, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A, por la suma total de pesos trescientos sesenta mil cuatrocientos sesenta y ocho con siete centavos ($ 360.468,07.-) IVA materiales y mano de obra incluidos .

Que deberá requerirse a la firma adjudicataria que integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al cinco (5) por ciento del total adjudicado, de conformidad con el punto 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que finalmente corresponde otorgarle a la empresa ISOLSE S.R.L. el adelanto requerido por la misma, de conformidad con lo establecido en la cláusula 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por el cuarenta por ciento (40%) del monto total adjudicado, debiendo en consecuencia integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto.

Que el suscripto se encuentra facultado para la firma del presente conforme lo establecen las Resoluciones FG N° N° 04/20 y 05/20.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 416/20, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello,

El TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Exclusividad y Urgencia Nº 03/20 de Obra Pública Menor, tendiente a lograr la ampliación y adecuación de cobertura del sistema de detección de incendio en el edificio de la Av. Córdoba 802 / 830 – pisos 9º y 10º esta Ciudad, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos trescientos sesenta mil, cuatrocientos sesenta y ocho con siete centavos ($ 360.468,07.-) IVA materiales y mano de obra incluidos, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio corriente.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar al oferente ISOLSE S.R.L. (CUIT: 30-70832816-9) la Contratación Directa por Exclusividad y Urgencia Nº 03/20 de Obra Pública Menor, por la suma total de pesos trescientos sesenta mil, cuatrocientos sesenta y ocho con siete centavos ($

360.468,07.-) IVA materiales y mano de obra incluidos, conforme las condiciones y detalles que surgen de los Anexos I aprobados para la presente.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar a la firma ISOLSE. S.R.L (CUIT: 30-70832816-9) un adelanto del cuarenta por ciento (40%) del monto total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, por la suma total de pesos ciento cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y siete con veintidós centavos ($ 144.187,22), debiendo en consecuencia integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto.

ARTÍCULO 5º.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, de conformidad con el punto 23 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 6°.- Aprobar el modelo de contrata que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; notifíquese a la empresa adjudicada, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto y a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Compras y Contrataciones, y a la Dirección General de Auditoria Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.